

“POR LA CUAL LA NACIÓN RINDE HOMENAJE Y EXALTA LA VIDA PÚBLICA DEL ILUSTRE CIUDADANO ROBERTO CAMACHO WEVERBERG, EX CONGRESISTA DE COLOMBIA, Y SE ASOCIA A LA CONMEMORACIÓN DEL PRIMER AÑO DE SU FALLECIMIENTO”

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Objeto. La presente ley tiene por objeto brindar un homenaje a la memoria de quien en vida fuera uno de los congresistas más destacados del Parlamento Colombiano, y reseñar su historial de hombre público.

ARTICULO SEGUNDO: El Congreso de Colombia se vincula a la conmemoración del primer aniversario del fallecimiento del ilustre ciudadano ROBERTO CAMACHO WEVERBERG, exaltando sus ejecutorias como legislador, líder ejemplar, destacado académico y persona de grandes cualidades humanas, que supo representar responsablemente el ideario del Partido Conservador y al colectivo que en muchas oportunidades lo eligió.

ARTICULO TERCERO: Para preservar las ejecutorias de su actividad parlamentaria, la mesa directiva de la Honorable Cámara de Representantes ordenará compilar los proyectos de ley de su autoría y ponencias presentadas, lo mismo que los debates e intervenciones más relevantes en los que actuó ante el Congreso Nacional.

ARTICULO CUARTO: El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura autorizará la publicación de sus memorias, referidas en el artículo anterior, como documento de importancia para ser difundido entre sus contemporáneos e instrumento ejemplarizante para las futuras generaciones.

ARTICULO QUINTO: El recinto de sesiones de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, llevará el nombre de Roberto Camacho Weverberg, en homenaje póstumo a sus grandes aportes a la Patria desde ésta célula legislativa, a la cual perteneció durante los períodos comprendidos entre 1990 a 2006 por la circunscripción electoral de Bogotá D.C. .Con tal motivo se colocará un óleo con su rostro y una placa alusiva a su nombre.

ARTICULO SEXTO: Como tributo de admiración y reconocimiento a su dedicación en bien del desarrollo de la ciudad Capital y del país, desde su condición como Concejal, presidente de esa Corporación y como Representante a la Cámara, hasta el día que en cumplimiento de su labor congresional, absurdamente se produjo su deceso, la vía denominada Avenida Longitudinal de Occidente ALO, ubicada en jurisdicción del Departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital de Bogotá, optará el nombre de “Avenida Longitudinal de Occidente ALO, Roberto Camacho Weverberg” .

Parágrafo: El Ministerio de Cultura ordenará la elaboración de un busto con su figura, que será instalado en sitio estratégico y visible de este corredor vial.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente ley rige a partir de su promulgación.

LA PRESIDENTA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA



NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA



EMILO RAMON OTERO DAJUD

EL PRESIDENTE DEL LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTATES



OSCAR ARBOLEDA PALACIO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTATES



ANGELINO LIZCANO RIVERA

LEY No. 1172

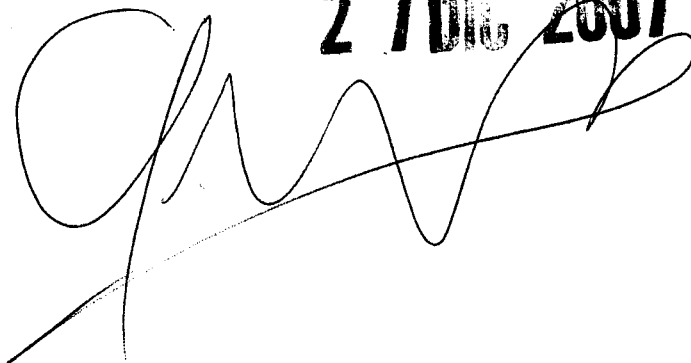
“POR LA CUAL LA NACIÓN RINDE HOMENAJE Y EXALTA LA VIDA PÚBLICA DEL ILUSTRE CIUDADANO ROBERTO CAMACHO WEVERBERG, EX CONGRESISTA DE COLOMBIA, Y SE ASOCIA A LA CONMEMORACIÓN DEL PRIMER AÑO DE SU FALLECIMIENTO”

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

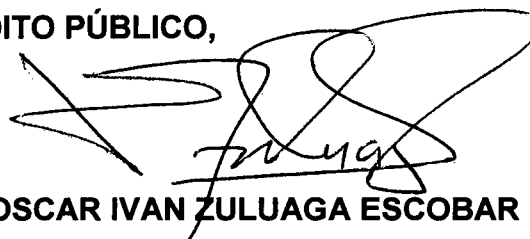
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 DIC 2007



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

LA MINISTRA DE CULTURA,



PAULA MARCELA MORENO ZAPATA